

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**17434** *CORRECCION de erratas de la Orden de 6 de mayo de 1993 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 30 de noviembre de 1990 en el recurso contencioso-administrativo número 822/1988, interpuesto contra Resolución de 7 de octubre de 1988 por don Francisco Javier Clavera Borrás y 80 más.*

Advertida errata en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 138, de fecha 10 de junio de 1993, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 17752, primera columna, quinto párrafo, tercera línea, donde dice: «día 24 de junio de 1988 y aquel en que se notifique esta sentencia, para», debe decir: «día 27 de junio de 1988 y aquel en que se notifique esta sentencia, para».

**17435** *CORRECCION de erratas de la Orden de 6 de mayo de 1993 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 19 de diciembre de 1990 en el recurso contencioso-administrativo número 874/1988, interpuesto contra Resolución de 7 de octubre de 1988 por don Anselmo Andrés Mínguez y 54 más.*

Advertida errata en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 139, de fecha 11 de junio de 1993, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 17996, segunda columna, segundo párrafo, línea 21, donde dice: «las cantidades que figuran en la súplica de la demandada. Segundo, al», debe decir: «las cantidades que figuran en la súplica de la demanda. Segundo, al».

**17436** *CORRECCION de erratas de la Orden de 6 de mayo de 1993 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 30 de noviembre de 1990 en el recurso contencioso-administrativo número 812/1988, interpuesto contra Resolución de 7 de octubre de 1988 por don Miguel Sánchez Jordán y 164 más.*

Advertida errata en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 139, de fecha 11 de junio de 1993, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 17983, segunda columna, primer párrafo, quinta línea, donde dice: «de 1988, sobre responsabilidad del Estado, se ha dictado, con fecha 20», debe decir: «de 1988, sobre responsabilidad del Estado, se ha dictado, con fecha 30».

**17437** *CORRECCION de erratas de la Orden de 31 de mayo de 1993 por la que se regulan determinados aspectos del Seguro de Pedrisco en Aceituna de Mesa, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1993.*

Advertidas erratas en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de fecha 16 de junio de 1993, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 18444, segunda columna, duodécima, quinto párrafo, tercera línea, donde dice: «de toma de efecto de la prima», debe decir: «de toma de efecto de la misma».

En la página 18447, segunda columna, 37 Salamanca, donde dice: «Todas las comarcas 3», debe decir: «Todas las comarcas 3,62».

**17438** *RESOLUCION de 1 de julio de 1993, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la decimotercera subasta del año 1993 de Letras del Tesoro a un año, correspondiente a la emisión de fecha 2 de julio de 1993.*

El apartado 5.8.3, b), de la Orden de 20 de enero de 1993, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1993 y enero de 1994, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a un año por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de 26 de enero de 1993, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 30 de junio de 1993, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los resultados de la decimotercera subasta de 1993, de Letras del Tesoro a un año, resuelta el día 30 de junio:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 2 de julio de 1993.

Fecha de amortización: 1 de julio de 1994.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 473.983.000.000 de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 408.339.000.000 de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 90,750 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 90,829 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 10,080 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 9,986 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Importe efectivo a ingresar por cada letra — Pesetas
90,750	79.813,0	907.500,00
90,800	155.177,0	908.000,00
90,850 y superiores	173.349,0	908.290,00

5. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 908.290 pesetas por cada letra.

6. Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

Madrid, 1 de julio de 1993.—El Director general, Manuel Domínguez Gutiérrez.